



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013.

En Guadalajara, a veintiséis de abril de dos mil trece. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; y la Técnico de Administración General, D^a Blanca Causapié Lopesino; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Siendo las diez, hora prevista para el acto, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Valerio, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se manifiesta su disconformidad con el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 27 de marzo de 2013, en los siguientes puntos:

— En la Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar en el Barrio de Taracena, por el Sr. Cabeza López, quien intervino como Portavoz de su Grupo, no se anunció su voto en contra, sino lo que dijo fue que su Grupo no iba a apoyar la Moción, de hecho posteriormente se abstuvieron.

— Durante la intervención del Sr. Alcalde en la Moción del Grupo Municipal PSOE sobre reactivación y defensa del Polígono del Ruiseñor, que aseveró lo que dijo el Sr. De las Heras, y además que el Palacio de Congresos se instalaba al lado de la estación AVE por ser la hija del Sr. Bono apoderada en

la sociedad que gestionaba Valdeluz.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta lo siguiente:

— En cuanto a la Moción de IU, que por D. Víctor Cabeza se anunció el voto en contra, cuestión que sorprendió porque posteriormente efectivamente su Grupo —el PSOE— se abstuvo.

— Respecto a su intervención afirma que lo que sí dijo, porque está plasmado en un documento que obra en este Ayuntamiento, es que D^a Ana Bono Rodríguez figura como apoderada de la empresa que desarrolló el sector de Valdeluz, y que el resto son palabras que la Portavoz ha podido interpretar; que en el acta no se recoge literalmente lo que expresan los Sres. Concejales, y que sólo puede solicitarse que conste en acta las propias intervenciones.

Por la Sra. Secretaria se puntualiza que no obstante, no se solicitó que constara en acta las palabras del Sr. Alcalde-Presidente, manteniendo la Sra. Valerio que sí lo dijo, pero a micrófono cerrado.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de marzo de 2013 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes con la rectificación resultante de añadir a la intervención del Sr. Alcalde en la Moción del Grupo municipal PSOE SOBRE REACTIVACIÓN Y DEFENSA DEL POLÍGONO EL RUISEÑOR, la afirmación de que la hija del Sr. Bono, D^a Ana Bono Rodríguez, figuraba como apoderada de la empresa que desarrolló el sector de Valdeluz.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

SERVICIO CONTENCIOSO.

Se da cuenta por el Sr. D. Luis García como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del recurso contencioso-administrativo nº 01/71/2013 interpuesto por el Sr. Maximiliano Romo, como representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha contra acuerdo plenario por el que se aprueba la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección para el año 2013.

El Sr. Maximiliano manifiesta que votará en contra; afirma que se ha interpuesto ante la interpretación sobre el efecto desestimatorio que hace la Ordenanza al sentido del silencio administrativo respecto de la petición de fraccionamiento, en contra de lo dispuesto en la normativa vigente —que determina que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, el silencio de la Administración Pública se entenderá positivo, salvo que una Ley diga lo contrario; y que la que recoge el sentido del silencio como negativo es una disposición reglamentaria—, reiterando así los argumentos esgrimidos en las sesiones plenarios donde se debatió aquella modificación. Considera ambiguo el informe de la Sra. Tesorera y recuerda que se solicitó del Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda que por la Secretaría General se emitiera un informe jurídico, manifestando que se aceptaría lo que se derivara del mismo.

El Sr. Cabeza López, como representante del Grupo Municipal PSOE recuerda que también en su momento se presentaron Enmiendas a la modificación de esta Ordenanza Fiscal y se llamó la atención sobre esta

cuestión del silencio; que efectivamente los dos informes de la Sra. Tesorera parecían ambiguos, puesto que si bien en los antecedentes parecía que se daba la razón a la oposición, en las conclusiones, por una cuestión de comodidad administrativa, se les niega; que junto con Izquierda Unida solicitaron la emisión de un informe por el Secretario General; que comparten la filosofía y la posición de Izquierda Unida y que votarán en contra de la personación.

El Sr. Esteban señala que la configuración como silencio negativo no obedece a ningún capricho suyo, sino a una ley específica que regula los aplazamientos y fraccionamientos, que es la Ley General Tributaria desarrollada en este aspecto por el Reglamento General de Recaudación, y que los informes y la propuesta se firmaron por la Sra. Tesorera que está perfectamente habilitada para informar este tipo de expedientes como Jefa del Servicio y con un nivel técnico superior. Afirma que los grupos políticos municipales de la oposición no apoyaron el sistema general de pagos derivado de la modificación de la Ordenanza Fiscal. Informa, que no obstante, todos los expedientes han sido resueltos expresamente mediante Decreto de Alcaldía y estimados o desestimados conforme a los requisitos exigidos y notificados a todos los contribuyentes interesados.

Por el Sr. Maximiliano se recuerda que votaron en contra porque tuvieron que pronunciarse en bloque todas las Ordenanzas Fiscales ya que el Alcalde no permitió que se votaran separadamente; procede a dar lectura a los dos informes de la Sra. Tesorera, que entiende contradictorios en sí mismos, y reitera nuevamente sus argumentos afirmando que la Ley tiene un valor jurídico superior al Reglamento. En cuanto a la resolución expresa de los expedientes, considera que esta decisión depende en cada momento de la disposición del Equipo de Gobierno, por lo que ha de regularse expresamente el sentido del silencio positivo y reitera que está dispuesto a retirar el recurso si por la Secretaria General se emite un informe aclaratorio del tema.

El Sr. Cabeza afirma que el Equipo de Gobierno interpreta a su antojo las peticiones de la oposición y que aquí les interesaba que las Ordenanzas Fiscales fueran votadas en conjunto. Agradece a los servicios municipales la diligencia en la tramitación de las solicitudes.

Insiste el Sr. Esteban en que los Sres. Concejales de la oposición no aprobaron el sistema general de pagos contenido en las Ordenanzas Fiscales donde se incluyen tres cuestiones positivas que suponen beneficios para los ciudadanos, que son, el sistema especial de pagos, la reducción en un Impuesto para paliar el efecto de la revisión de la ponencia de valores, y, la introducción en el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de la adaptación legal de la modificación de la Ley Hipotecaria en cuanto a la protección de deudores hipotecarios, para que en determinados momentos y situaciones, quien tuviera que pagar la plusvalía fuera la entidad que adquiriera el inmueble. Critica que ahora utilicen el tema del silencio como una disculpa para justificar que no apoyaron aquellas modificaciones favorables para los ciudadanos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se recuerda las cuestiones positivas del sistema especial de pago implementado a partir de la modificación de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección, y que ha venido avalado por los informes de la Sra. Tesorera. Defiende que ésta es una funcionaria de habilitación nacional que está sobradamente capacitada para emitir estos informes, y que no se va a ir en contra de los mismos porque sería

hacerlo en contra de la normalidad. Interviene el Sr. Maximiliano Romo cuestionando la intervención del Sr. Alcalde que no permite la réplica, lo que supone un abuso de poder, llamándole al orden tras varios avisos el Sr. Alcalde.

La Corporación por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Visto el recurso contencioso-administrativo 01/71/2013 interpuesto por D. José Luis Maximiliano Romo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra acuerdo plenario por el que se aprueba la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección para el año 2013.

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entrega a los Servicios Jurídicos para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado de los expedientes a que se contraen estos recursos.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso-administrativo arriba detallado, como demandado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales a los Servicios Jurídicos de esta Corporación.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

DACIÓN DE CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Da cuenta el Sr. Esteban, como Portavoz del Grupo Popular, dando lectura a los informes del Sr. Interventor y Sra. Tesorera del Ayuntamiento sobre el grado de cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a 31 de marzo de 2013, como se viene haciendo trimestralmente, tanto en relación con el Ayuntamiento de Guadalajara, como con sus Organismos Autónomos.

Por el Sr. Maximiliano Romo, como representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida se manifiesta que la conclusión es que si bien es verdad que la deuda es inferior a la de la etapa anterior, no se está cumpliendo los plazos que marca la ley para el pago a proveedores, que actualmente está en 30 días, sino que el periodo medio de las facturas pendientes de pago está en 65 días, y el periodo que está fuera del plazo legal del pago a proveedores es de 77 días; que si bien es verdad que la deuda global que tienen el Ayuntamiento y los Patronatos es inferior al trimestre anterior y que en relación con los Patronatos, ya se dijo en la Comisión que aquello era coyuntural y que dependía de la fecha de presentación de las facturas más importantes. Que ha crecido de forma desmesurada toda la deuda que está fuera del periodo legal de pago, un poco más en el Ayuntamiento que en los Patronatos; que esto es preocupante sobre todo para pequeñas empresas y, como ya se ha dicho, la

falta de liquidez del Ayuntamiento deriva a su vez de la falta de pago de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha. En relación con esta afirmación dice que todavía no se les ha informado cuál es exactamente la cantidad que ha pagado la Junta de Comunidades en el 2013. Critica que el Partido Popular antes fuera muy beligerante, y que ahora calle y otorgue.

Por la Sra. Valerio como representante del Grupo Municipal PSOE, se insiste igualmente en que ahora el pago ha de hacerse en 30 días; afirma que la situación ha mejorado ligeramente respecto del primer trimestre del año anterior antes de la aprobación del Plan de Ajuste, pero que no ocurre lo mismo en relación con los siguientes trimestres; que el retraso en el pago a los proveedores tiene unas repercusiones muy importantes especialmente en las pequeñas empresas que necesitan cobrar con más agilidad para hacer frente a sus propios pagos y, para mantener el empleo, sobre todo teniendo en cuenta las restricciones de crédito a las que actualmente están sujetos; que la ley establece un plazo de 30 días a partir del 1 de enero de 2013, tras un periodo transitorio durante los años anteriores, y estamos resolviendo mucho más tarde. Señala que la situación de los Patronatos es en conjunto mejor que la del Ayuntamiento. Solicita aclaración en relación con las facturas del Canal de Regantes del Henares pendientes de pago correspondientes a los cánones durante periodo 2008-2011.

El Sr. Esteban aclara que él ha hablado de leve mejoría que significa que las medidas que se están adoptando están dando sus frutos y aclara que en el último mes de contratos se pagó a primeros de abril. Hay que seguir en ese camino de equilibrio presupuestario controlando los gastos y cuyo instrumento es el plan de ajuste. Se sorprende, según manifiesta, que sea ahora cuando la Sra. Valerio, cuando ha formado parte de un Gobierno que ha dejado la Comunidad Autónoma en esta situación de ruina económica, descubra que en tiempos de crisis no pagar puntualmente a los proveedores supone afectar a las empresas que prestan servicios y al empleo. Afirma que este Equipo de Gobierno desde el año 2007 ha mejorado entre uno y dos meses el plazo de pago a proveedores, considera que se está en el camino adecuado pero que, no obstante, él no va a estar satisfecho hasta que no se cumpla estrictamente con los plazos de la Ley de Morosidad, solicitando de la oposición coherencia en los planteamientos de sus propuestas.

El Sr. Maximiliano defiende que la oposición sí hace propuestas, que está el problema de la financiación local, que no ha resuelto ninguno de los dos partidos políticos mayoritarios, que además el Partido Popular va a perjudicar más con una reforma de la Administración Local que va a detraer recursos de los Ayuntamientos. Insiste en que es la Junta de Castilla-La Mancha la responsable de que estemos así, porque el préstamo de pago a proveedores que tuvo que pedir el Ayuntamiento nos está suponiendo en intereses 260.000 euros al año y que el Equipo de Gobierno tendría que poner más empeño en resolver esto.

La Sra. Valerio dirigiéndose al Sr. Esteban le recrimina estar siempre a vueltas con el tema de la herencia recibida cuando llevan ya dos años gobernando, que los ciudadanos ya les han pasado factura y por eso están en la oposición, y cita las cifras de desempleo actual, acusando al Partido Popular de desbaratar el estado de bienestar y dinamitar el país recordando que según la EPA de ayer se han superado los 6 millones de parados. Concluye reclamando del Equipo de Gobierno que exija a la Sra. Cospedal lo que debe al Ayuntamiento de Guadalajara de la misma manera que se lo exigían al Sr.

Barreda.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se llama varias veces la atención al público asistente para que no interrumpa la sesión, deje expresarse a los oradores y no haga manifestaciones ni a favor ni en contra.

El Sr. Esteban y en relación con la intervención del Sr. Maximiliano señala que no se acuerda de ninguna propuesta razonable que se haya planteado por Izquierda Unida en términos de que gastemos lo que podamos pagar. Relaciona datos sobre las deudas que también mantiene Izquierda Unida Comunidad de Madrid en la Federación Socialista Madrileña de Municipios y Provincias a la Agencia Tributaria, y le dice a la Sra. Valerio que le va a recordar las veces que sea necesario que es el anterior gobierno regional el responsable de la actual situación económica de los Ayuntamientos de la región, además de las facturas por importe de 600.000 euros que en la Junta de Comunidades dejaron pendientes de pago.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que se ha hablado de todo menos de la Ley de morosidad; recuerda que cuando el Partido Popular llegó al Ayuntamiento se pagaba a los proveedores de los grandes contratos a 150-180 días, o de 90-110 días en el resto, ahora estamos en 76 días de media; que durante el mandato municipal de PSOE-IU, se pagaba mucho más tarde, en una época, sin embargo, de bonanza económica. Señala que en sus contactos con responsables de la Junta de Comunidades él está continuamente reclamando la deuda, deuda que deriva, no obstante, de los años en que gobernaba el PSOE y enumera cantidades sobre inversiones que dejaron de abonar (Palacio Multiusos, Espacio Tyce, Talleres de Empleo..), incluso impuestos del IBI de viviendas sociales; que no puede decir los datos concretos de lo que exactamente está pagando la Junta, que sí se pagaron algunos impuestos a finales de 2012, que derivan del 2007, y a lo largo de 2013 cantidades provenientes de diferentes Convenios de servicios sociales; recuerda asimismo que un municipio vecino gobernado por el POSE paga a nuestro Ayuntamiento sus deudas en torno a un año. Insiste en que hay voluntad política y una tendencia a cumplir la Ley de morosidad.

Tras la presentación de los informes de Tesorería e Intervención y debate de los mismos, no ha lugar a la votación del asunto en base a los artículos 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

DACIÓN DE CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

Se da cuenta del punto por D. Alfonso Esteban, Concejal Delegado de Economía, relativo al informe del Interventor sobre la ejecución del Plan de Ajuste, que conforme al art. 10 del Real Decreto 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, ha de remitirse trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, recordando que se trata de una herramienta para el saneamiento de las finanzas públicas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reconoce la deuda que se debe a la Agencia Tributaria por Izquierda Unida pero critica que eso lo diga el Partido Popular con todos los problemas de corrupción que tiene. Afirma que se hace una lectura puramente economicista

de las medidas que incorpora el Plan de Ajuste, cuando hay que hacer un análisis político y una lectura de lo que significa para la gente de la calle. Que el art. 135 de la Constitución Española objeto de la modificación consensuada entre los dos partidos mayoritarios, el Partido Popular y el PSOE, tiene como objetivo priorizar el pago de la deuda y por eso se están adoptando todas las medidas de recorte en los servicios sociales básicos, así como el Plan de Ajuste, que supone un incumplimiento sistemático de lo dispuesto en el programa electoral del Partido Popular en relación con la política fiscal que prometía moderación, con un incremento salvaje de tributos, que a su vez se refleja en el régimen tarifario del servicio de transporte urbano de viajeros y de ayuda a domicilio; que si bien algunas medidas en materia de gasto se han cumplido, lo que está claro es el recorte social en el servicio de autobuses.

Por la Sra. Valerio, como Portavoz del Grupo PSOE, se recuerda la situación económica del Ayuntamiento cuando su partido llegó al gobierno municipal en el año 2003, donde había empresas que cobraban a año y medio, con un agujero de 16 millones y medio de euros, siendo Concejales el Sr. Román y el Sr. De las Heras, con el Sr. Bris como Alcalde, y cómo el ejercicio 2007 se dejó con superávit. Que según el informe de Intervención, que hace un análisis de todos los compromisos asumidos en el Plan de Ajuste, algunas de las medidas se están cumpliendo y otras no; se están cumpliendo las que suponen un incremento fiscal, por ejemplo en el Impuesto de Bienes Inmuebles, es decir, un aumento de los ingresos a costa de los ciudadanos; reconoce que ha funcionado bien el Convenio con Hacienda, pero no en relación con el cobro de la deuda de algunas empresas como Guadalajara que se les está tratando de forma más flexible que al resto de ciudadanos en su cobro. Por otro lado, aquéllas conllevaban el detrimento de los servicios públicos esenciales, como el transporte urbano de viajeros o el de la ayuda a domicilio.

Se oyen voces del público asistente que interviene quejándose de las nuevas líneas de los autobuses urbanos, y el Sr. Alcalde-Presidente, les solicita respeto en el desarrollo de la sesión.

El Sr. Esteban, afirma que se elevó un 28% el IBI y un 15% el IVTM a todos los ciudadanos de Guadalajara durante la época del mandato PSOE-IU, en un momento económico de bonanza. Cuando se modificó la Ordenanza Fiscal de Ayuda a Domicilio los partidos de la oposición propusieron que más usuarios pagaran más, reduciendo el límite exento. Censura que los grupos de la oposición insistan en decir por un lado que se tenga que cumplir el plazo de pago a proveedores y por otro critiquen permanentemente el Plan de Ajuste que tenemos aprobado por Pleno; defiende que la única manera de conseguir la estabilidad presupuestaria y el mantenimiento de los servicios públicos es gastando menos de lo que se ingresa.

El Sr. Alcalde-Presidente, ante las interrupciones del público, interviene nuevamente indicando que no se pueden expresar opiniones mientras los Sres. Concejales están en el uso de la palabra.

El Sr. Esteban tacha a los grupos de la oposición de incoherencia y comenta que todos los Concejales, también la oposición, tienen la obligación de colaborar al mantenimiento de un Ayuntamiento saneado.

El Sr. Maximiliano reconoce que efectivamente se elevó un 28% el IBI, pero que ya los ciudadanos les pusieron en la oposición, y que en el programa electoral del Partido Popular se incluían las propuestas que ahora están incumpliendo palmariamente; que aquí se es muy estricto con los ciudadanos pero no con algunas empresas como Guadalajara, con quien se ha conseguido que abonen parte de lo adeudado por la insistencia de la oposición, y así y todo han conseguido que se les aplazara el pago con unas condiciones más ventajosas que al resto, a quienes sólo se les recorta servicios básicos como el de los autobuses urbanos.

La Sra. Valerio defiende que lo que su partido pretende precisamente es que vaya bien el Ayuntamiento, la ciudad y los ciudadanos, a los que cada vez recortan más derechos; aclara que el IBI se incrementó un 22% en dos años, pero el Partido Popular en el 2007 se encuentra el Ayuntamiento con superávit; que entonces se elevó el IBI pero que no atravesábamos la misma situación económica que ahora; que ahora el Partido Popular lo que ha cumplido del Plan de Ajuste ha sido a costa de los recortes en la prestación de los servicios públicos, como la ayuda a domicilio, en las subvenciones a las asociaciones, en las ayudas a la cooperación al desarrollo, etc. y alude a la auditoría energética que no ha tenido ningún beneficio ni ahorro.

El Sr. Esteban critica a la oposición, pues entiende que lo que está pretendiendo es que el Ayuntamiento vaya mal económicamente, y que por eso lo que hace es realizar propuestas dirigidas al incremento del gasto; afirma que si cuando gobernaba PSOE-IU había pleno empleo, era porque previamente el Partido Popular estuvo gobernando ocho años. Califica a la izquierda de promover la ruina económica y el desempleo en este país, y apunta que fue el PSOE quien congeló las pensiones y bajó el sueldo a los funcionarios.

En este momento se ausenta del Salón D^a Isabel Nogueroles Viñes.

DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

Se da cuenta por D. Alfonso Esteban, Concejal Delegado de Economía, del punto epigrafiado, analizando los resultados de ingresos y gastos en función de las previsiones estimadas, afirmando que hoy se puede hablar de tener una estabilidad presupuestaria y un Ayuntamiento que cumple. Se refiere asimismo al volumen de derechos pendiente de cobro al final del ejercicio y que hay que tratar de reducir porque es un gran lastre que hay que resolver. Una medida del plan de ajuste es ajustar los saldos de dudoso cobro a la realidad, por lo que se han aumentado las provisiones de dudoso cobro aumentando con el incremento de difícil recaudación, con un criterio de prudencia. Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 han disminuido en relación con las existentes a 31 de diciembre de 2011, lo que implica que se ha llevado a cabo un esfuerzo muy importante. Con todo ello, se ha obtenido un Remanente líquido de tesorería para gastos generales de 5.063.565,68 euros, de los que se han declarado como no disponibles 4.563.565,68 euros, con un disponible por lo tanto de 500.000 euros. Dice que todos los Concejales tienen que estar satisfechos y que hay que seguir en esta línea de equilibrio presupuestario pues se trata de un tema prioritario. Defiende que todos han de trabajar para que los servicios públicos que se presten sean

sostenibles y no deficitarios, puesto que si exceden en su gasto de lo que se puede pagar, al final dejan de existir. Finaliza señalando que espera que la oposición apoye la gestión del Partido Popular y presente propuestas coherentes y consecuentes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que tuvo conocimiento de la liquidación presupuestaria el día 15 del presente mes de abril, cuando el Sr. Concejales lo presentó en una rueda de prensa, con una falta de respeto absoluto a los demás Concejales de la oposición y a los ciudadanos a los que representan, lo cual demuestra el escaso talante democrático del Equipo de Gobierno, y que además hasta el día de la Comisión no se entregó. Por otro lado, señala que se hace un análisis sólo desde el punto de vista conomicista, pero que sin embargo, respecto de lo esencial, que es la gente y su acceso a los servicios públicos y a la redistribución de la renta, no se entra en ello. Mantiene que el problema fundamental de los Ayuntamientos es la financiación y que la reforma que plantea el Gobierno Central sobre la Administración Local lo va a empeorar. Afirma que la presente liquidación denota que este Ayuntamiento tiene un problema de financiación, y la liquidación recoge las prioridades del Equipo de Gobierno, que al igual que en el Gobierno Central es la lucha contra la deuda pública, la que lleva a los recortes en servicios públicos, como consecuencia de la modificación del artículo 135 de la Constitución Española, y todo ello a fin de beneficiar a la banca y a las grandes fortunas sin preocuparse de los ciudadanos. Critica que de los 7.350.000 euros que se tenían consignados en la partida de servicios sociales, empleo y escuelas infantiles, haya sobrado un millón de euros

Por el Sr. Jiménez, como Portavoz del Grupo PSOE, se afirma que lo que se está debatiendo son las cuentas del Ayuntamiento de Guadalajara del año pasado y al efecto consta el informe del Interventor. Recuerda que en febrero de este año, el Sr. Alcalde, en una comparecencia ante los medios de comunicación dijo a los vecinos que el Ayuntamiento de Guadalajara iba a tener superávit, lo que se entiende como que las cuentas van a arrojar un saldo positivo, y que, en otra comparecencia el 15 de abril, apareció diciendo que habían sobrado 5 millones de euros; pero sin embargo, los Concejales de la oposición al serles entregado la liquidación este pasado lunes, constataron que faltaban 2 millones de euros en la caja, lo que califica de engaño del Equipo de Gobierno la ciudadanía teniendo en cuenta que sólo se había considerado una parte del informe del Interventor; que si fuera verdad que sobran 5 millones de euros, pregunta cómo es posible que no se pague en plazo a los proveedores y que se pidan una operación de tesorería y un préstamo y que teniendo 9.000 parados en la ciudad, no se haga un Plan de Empleo de al menos 2 millones de euros. Afirma que lo expuesto sólo se sostiene por una ficción contable. Se pregunta igualmente porqué han elevado el IBI este año si sobra dinero.

El Sr. Esteban manifiesta que está hablando de economía sin tener ni idea o se está mintiendo.

Interviene el público y el Sr. Alcalde-Presidente advierte que se verá en la obligación de expulsar del salón de actos a quien interrumpa.

Continúa el Sr. Esteban explicando que el Remanente de Tesorería para gastos generales se calcula restando lo que debemos de lo que nos deben, y resulta la cantidad referida, ni sobra ni falta nada; al montante de lo que nos deben se descuenta la provisión de derechos de dudoso cobro (50%

del total), que el Ayuntamiento ha elevado voluntariamente, y que es el único parámetro que la normativa permite decidir al Ayuntamiento, por lo que no hay ni ficciones legales ni contables, puesto que el informe a la liquidación lo hace el Interventor. Otra cosa es que tenemos 35 millones de euros pendientes de cobro, que de eso se han provisionado 17 millones, y es lo que está causando un perjuicio a la tesorería municipal. Dice que el PSOE está intentando permanentemente desacreditar a este Equipo de Gobierno y se está dando un espectáculo lamentable esta semana. Concluye afirmando que se trata de unos buenos resultados en la ejecución tanto de los ingresos como de los gastos.

El Sr. Maximiliano insiste en que se están llevando a cabo por el Equipo de Gobierno políticas en contra de lo previsto en su programa electoral y en contra de los ciudadanos. Afirma que el Equipo de Gobierno se está refiriendo continuamente a la liquidación del presupuesto como una cuestión técnica y sin embargo hay cuestiones que son consecuencia de valoraciones y toma de decisiones políticas, como las cantidades que han sobrado de la partida de servicios sociales porque han decidido no gastárselo, que la cantidad de remanente no disponible es una decisión del gobierno municipal y y que el aspecto formal del límite de gastos que limita las posibilidades de gasto aunque se tenga tesorería para afrontarlo, también la ha fijado el Partido Popular

El Sr. Jiménez afirma que interpreta la documentación conforme a derecho y que por mucho que el Alcalde-Presidente presuma, lo cierto es que los datos reales demuestran el deterioro de las cuentas públicas lo que está afectando seriamente la solvencia del Ayuntamiento ante terceros. Afirma que se ha llegado a un acuerdo para que por la vía de urgencia se puedan hacer las modificaciones oportunas en la normativa reguladora del remanente de tesorería a fin de que en el caso de superávit, éste se pueda destinar a inversión. Insiste en que el problema realmente grave son los 9 millones de euros que nos debe la Junta de Comunidades al Ayuntamiento de Guadalajara y por ello le pide al Sr. Alcalde que haga declaraciones públicas solicitando de la Sra. Cospedal que nos pague lo que nos debe.

El Sr. Esteban considera que los datos demuestran que la gestión económica es absolutamente rigurosa y, que se ha bajado considerablemente lo que se debe al final de año y desautoriza la intervención del Sr. Jiménez pues entiende que con sus manifestaciones engañosas el PSOE está perjudicando al Ayuntamiento, por eso les llama a la responsabilidad y que eviten las declaraciones malintencionadas que confunden a los ciudadanos. El Interventor lo que hace en su informe es advertir a todos los Concejales que hay que gastar menos de lo que se ingresa porque si no no tendremos capacidad suficiente para la financiación de los servicios públicos que prestamos.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene afirmando que se han debatido tres puntos que son una foto fija de la situación económica de este Ayuntamiento a 31 de diciembre; que efectivamente tenemos un remanente líquido de tesorería positivo al que ya hemos descontado las partidas de dudoso cobro, cuyo montante se ha elevado, y por lo tanto, no se puede disponer de ese dinero. Así, explica que no se puede no se pueda gastar lo que está pendiente de cobrar. Que se ha elevado la cantidad prevista en esa declaración de saldos de dudoso cobro porque se quiere ser muy prudente y poder cumplir con los proveedores, además de garantizar la estabilidad económica y la solvencia. Reitera que tenemos una Administración Pública

solvente con problemas coyunturales de Tesorería ya que existen muchos créditos pendientes de cobro. Señala que en dialéctica política a veces se elevan las calificaciones. Defiende que se ha preferido pagar intereses a los bancos antes de que lo financien los proveedores que les conllevaría dificultades que a su vez trasladaría al ciudadano. Refiere que la oposición dice que el Alcalde reclame de la Junta de Comunidades lo que nos debe, y afirma que lo está haciendo continuamente, y que, sin embargo, antes sólo reclamaba las inversiones prometidas pero no las deudas.

AYUNTAMIENTO.

Remanente de Tesorería

Fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio	(+)	11.946.226,05
Pendiente de cobro a fin de ejercicio	(+)	33.767.397,32
Pendiente de pago a fin de ejercicio	(-)	16.010.189,45
Saldos de dudoso cobro	(-)	17.006.261,17
Remanente para gastos con financiación afectada	(-)	7.633.607,07
Remanente de Tesorería para Gastos Generales		5.063.565,68
Remanente de Tesorería para Gastos Generales no disponible		4.563.565,68
Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible		500.000,00

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Remanente de Tesorería para gastos generales

Deudores	(+)	391.395,89
Acreedores	(--)	314.601,14
Fondos líquidos	(+)	387.460,98
Total Remanente Positivo		464.255,73

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Remanente de Tesorería para gastos generales

Deudores	(+)	884.223,70
Acreedores	(--)	946.416,52
Fondos líquidos	(+)	197.671,32
Total Remanente Positivo		135.478,50

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁNONES DE DIVERSOS APARCAMIENTOS PARA EL AÑO 2012.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se debaten conjuntamente los puntos números 6 al 15 del Orden del Día sin perjuicio de su votación separada.

Da cuenta de los expedientes tramitados y de las propuestas contenidas en los mismos el Sr. de las Heras, Concejal Delegado del Servicio de Movilidad y Transporte Público.

Por el Sr. Maximiliano Romo, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se pregunta por la situación e importes de los cánones que adeudan en relación con determinados ejercicios algunos quioscos, concretamente los de la Chopera, la Concordia, el Minizoo y el de Taracena, y por lo que respecta a los aparcamientos subterráneos, como los de la Plaza Mayor y de la Avda. Del Ejército.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Cabeza, afirma que estas revisiones de precios son obligaciones contraídas por el Ayuntamiento con determinadas empresas concesionarias a través de los respectivos pliegos de condiciones y correspondientes contratos, así que les gustaría que también el Gobierno de España cumpliera con las obligaciones contraídas con los pensionistas y jubilados y revisara las pensiones durante el año 2012.

El Sr. De las Heras dirigiéndose al Sr. Maximiliano dice que las cuestiones planteadas no forman parte del punto del orden del día que se está tratando y que dispone de otras herramientas para realizar esa consulta.

Por el Sr. Cabeza se solicita que en las próximas revisiones de precios se adjunte un informe técnico de la situación actual del cumplimiento de sus obligaciones por cada uno de los establecimientos con respecto al Ayuntamiento.

El Sr. de las Heras insiste en que en este momento no dispone de la información solicitada y que al día de la fecha se han notificado todas las liquidaciones pendientes, algunas de las cuales estaban pendiente de notificar desde la época anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que algunos concesionarios tienen alguna deuda pendiente, que se está intentando cobrar como a cualquier otro contribuyente, que se trata de procedimientos lentos y en ocasiones resultan incobrables. El Sr. Alcalde indica que preside y modera las sesiones, e intenta no interrumpir sino que interviene al final del punto, en ocasiones por alusiones o para dar respuesta a cuestiones que se han planteado.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN CANON 2013, APARCAMIENTO PARCELA 5 DEL SUI-35 LOS MANANTIALES, CALLE JARABA 14.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la parcela 5 del SUI-35 del Barrio de Los Manantiales, calle Jaraba 14, durante el año 2013, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 24 de abril de 2013, más el IVA correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2013 que queda fijado en la cantidad de 10,04 euros por plaza (182 plazas), totalizando 1827,28 euros.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN CANON 2013, APARCAMIENTO AVENIDA DEL EJÉRCITO 18 C/V A FEDERICO GARCÍA LORCA.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento ubicado en la Avda. del Ejército 18 c/v a calle Federico García Lorca durante el año 2013, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 24 de abril de 2013, más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza correspondientes al año 2013 que queda fijado en 9,97 euros. (161 plazas),

totalizando 1605,17 euros.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN CANON 2013, APARCAMIENTO EN VIRGEN DE LA SOLEDAD C/V A CAPITÁN ARENAS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la tarifa de aplicación del usuario del aparcamiento de Virgen de la Soledad 3 con vuelta a Capitán Arenas durante el año 2013, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 24 de abril de 2013.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer a este Ayuntamiento por cada una de las 101 plazas de aparcamientos durante el año 2013 (IPC 2,9%) quedando fijado en 22,30 euros, totalizando 2252,30 euros.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN CANON 2013, APARCAMIENTO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE-10 LAS CARMELITAS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento situado en la SUE-10 "Carmelitas" para el año 2013, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 24 de abril de 2013, más el IVA correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza correspondiente al año 2013, que queda fijado en la cantidad de 9,83 euros por plaza (112 plazas), totalizando 1100,96 euros.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN CANON 2013, APARCAMIENTO EN EL PARQUE JOSÉ DE CREEFT.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento en el Parque José de Creeft durante el año 2013, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 24 de abril de 2013.

Segundo.- Aprobar el canon correspondiente a 383 plazas de garaje del Parque José de Creeft, durante el año 2013, quedando fijado en 10,40 euros, totalizando 3983,2 euros.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN CANON 2013, APARCAMIENTO EN LA CALLE GENERAL MOSCARDÓ GUZMAN.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la calle

General Moscardó Guzman 63 durante el año 2013, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 24 de abril de 2013, más el IVA correspondiente:

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2013, que queda fijado en la cantidad de 10,54 euros por plaza (202 plazas), totalizando 2129,08 euros.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN CANON 2013, APARCAMIENTO EN LAS CALLES CASAR Y TENDILLA (ADORATRICES).

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de las Calles El Casar/Tendilla (Aparcamiento Adoratrices) durante el año 2013, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 24 de abril de 2013.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2013, que queda fijado en la cantidad de 12,36 euros por plaza (70 plazas), totalizando 865,20 euros.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON DEL APARCAMIENTO "LAS ANAS", CALLES COGOLLUDO, PASTRANA Y JUAN DIGES ANTÓN.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento situado en C/ Juan Diges Antón (Aparcamiento Las Anas), durante el año 2013, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 24 de abril de 2013.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2013, que queda fijado en la cantidad de 11,80 euros por (64 plazas) totalizando 755,20 euros.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON DEL APARCAMIENTO DE LA CALLE RUFINO BLANCO.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la Calle Rufino Blanco durante el año 2013, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 24 de abril de 2013.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2013, que queda fijado en la cantidad de 14,08 euros por plaza (185 plazas), totalizando 2604,80 euros.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON DEL

APARCAMIENTO SITUADO EN LA SUE-20 "EL CARMEN".

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento situado en la SUE-20, El Carmen para el año 2013, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 24 de abril de 2013, más el IVA correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza correspondiente al año 2013, que queda fijado en la cantidad de 9,83 euros por plaza (139 plazas), totalizando 1366,37 euros.

APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA SP PP 100 "CIUDAD DEL TRANSPORTE" DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Da cuenta de la propuesta el Sr. de las Heras, Concejal Delegado de Urbanismo.

Por el Sr. Maximiliano, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se recuerda que esta cuestión se incluía en el Programa Electoral de IU para las elecciones municipales de 2003, por su localización junto a la vía férrea, con la previsión de que el ferrocarril se convirtiera en su principal modalidad de transporte de mercancías. Analiza el procedimiento, así como la postura política del Partido Popular en el mismo. Mantiene que a Izquierda Unida le preocupa la capacidad de la empresa que lo va a desarrollar, que tenga solvencia para llevar a cabo el Proyecto que cuesta 90 millones de euros, y afirma que también les preocupa el tema de los restos arqueológicos, teniéndose incluso que paralizar este proyecto en el caso de que se descubriera la ciudad de "Arriaca" que muchos estudios sitúan en la zona, por lo que mantiene que ha de estarse atento a esta cuestión e insta también a los responsables de la Junta a que sean rigurosos con el tema. Concluye diciendo que le preocupa que el Proyecto no se lleve a cabo en su totalidad pues supondría "cargarse" una zona agrícola para nada.

La Sra. De la Cruz, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, defiende que se trata del proyecto más importante de estas características que se va a hacer en España, con la gestión de una zona de más de 2 millones de m². Destaca la creación de puestos de trabajo que igualmente supone.

El Sr. de las Heras señala que se trata en su totalidad de un desarrollo logístico, que es lo que le falta al término municipal de Guadalajara, que dispone de más suelo industrial; que en el año 2003 no se criticaba el modelo ni que Guadalajara no necesitara este tipo de equipamiento sino su ubicación; pero lo que ha dado viabilidad al mismo es el Convenio de la mercantil con el tercer puerto de mercancías que es el de Tarragona. Afirma que confía en la solvencia de la empresa y señala que toda la documentación arqueológica está abocada al mismo fin. Agradece al PSOE e IU su voto favorable.

El Sr. Maximiliano puntualiza que los Agentes Urbanizadores llevan a cabo su realización material y la gestión pero quien realmente financian la actuación y soportan el coste son los propietarios.

La Sra. De la Cruz manifiesta su acuerdo con los Sres. Portavoces y

su satisfacción en que por fin salga por unanimidad.

Por el Sr. de las Heras se manifiesta que agentes urbanizadores los hay de todos los tipos.

Interrumpe la sesión una persona del público que solicita del Sr. Alcalde una cita para hablar con los afectados por las hipotecas. Por el Sr. Alcalde se indica que la sesión plenaria no se puede interrumpir; que se le ha recibido por la Sra. Teniente de Alcalde, y se les ha intentado abrir alguna vía de solución, y que personalmente recibirá a la Sra. María, que es la afectada, cuando finalice la sesión.

El Sr. Alcalde y en relación al punto que se debate, dice que se habló de varias posibles ubicaciones; que en aquel momento la Cámara de Comercio facilitaba una propuesta y otros agentes privados otra, y que ya entonces en la oposición, manifestaba su apoyo a proyectos industriales que pudieran contribuir al desarrollo de la ciudad, pero se planteaban algunas dudas, se hablaba del desdoblamiento de la carretera de Fontanar, de la protección de ese suelo rústico como estaba calificado en el POM y de los restos arqueológicos; que una vez que en abril de 2007 se aprueba inicialmente la modificación de la calificación del suelo el Ayuntamiento ha tratado de agilizar los trámites todo lo posible, que los informes de la Confederación Hidrográfica y de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe llegaron recientemente y que lo que se está intentando es traer a empresas que creen puestos de trabajo, una de ellas es "Puerto de Tarragona". Insiste en que se van a aplicar todas las medidas que la ley contempla para garantizar esa solvencia y la ejecución del proyecto. Concluye agradeciendo a los grupos políticos su voto favorable.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas al Programa de Actuación Urbanizadora, por D. Antonio Nicolás Ochaíta, en representación de D^a Encarnación Ochaíta Tello, con fecha 27 de mayo de 2009, y por D. Ricardo Iglesias Rodríguez, en representación de D. Adolfo Iglesias Benito y D^a María Antonia Iglesias Hidalgo, con fecha 9 de junio de 2009, con arreglo a los fundamentos jurídicos recogidos en informe de la Técnico de Gestión Urbanística parte integrante de este acuerdo en cuanto a su modalidad.

Segundo.- Aprobar definitivamente los siguientes instrumentos de planeamiento:

- Plan Parcial del Sector SP pp 100 "Ciudad del Transporte."
- Plan Especial de Infraestructuras de Accesos.
- Plan Especial de Infraestructuras de Accesos Ferroviarios.
- Plan Especial de Infraestructuras de conexión de saneamiento a las redes existentes.
- Plan Especial de Abastecimiento a la Red General.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, tanto el Proyecto de Urbanización como la ejecución de obras deberán cumplimentar los requerimientos efectuados por los organismos sectoriales que recogen los informes del Arquitecto Urbanista de fechas 22 de

agosto de 2012, 19 de abril de 2013, y 22 de abril de 2013. Una vez incorporados los citados requerimientos se procederá a su aprobación.

Tercero.- Aprobar la Proposición Jurídico Económica, presentada por el Agente Urbanizador el 22 de marzo del 2012 y el Convenio Urbanístico presentado el 22 de junio del 2009.

Cuarto.- Aprobar las relaciones de bienes y derechos de necesaria ocupación incluidas en los Planes Especiales, declarando la necesaria ocupación de los mismos a los efectos establecidos en el artículo 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de desarrollo.

Quinto.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP 100 "Ciudad del Transporte" a Desarrollos Tecnológicos y Logísticos, S.A., que deberá atender a cumplimentar los requeridos efectuados por el Arquitecto Urbanista en los informes anteriormente mencionados.

Sexto.- Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y posteriormente proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, previa constitución de garantía por importe del 7% del coste previsto de obras de urbanización, que con arreglo a la legislación urbanística vigente y a la proposición jurídico económica presentada asciende para el municipio de Guadalajara a la cantidad de dos millones ciento trece mil trescientos ocho euros con setenta y ocho céntimos (2.113.308,78 euros).

Séptimo.- Una vez concluida la obra de urbanización, el Agente Urbanizador constituirá una entidad de conservación entre los propietarios de suelo, que asumirá la conservación de la misma, así como el mantenimiento de las dotaciones y los servicios públicos, dado el carácter aislado de la actuación, y mientras éste permanezca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de de Castilla-La Mancha aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y artículo 185 del Reglamento de la Actividad de Ejecución aprobado por Decreto 29/2011, de 19/04/2011.

Octavo.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Castilla la Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión, además de en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. El anuncio deberá contener, además del acuerdo, la relación de bienes y derechos que se aprueba.

Noveno.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados además de a los organismos y administraciones afectadas.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 21 de marzo y 18 de abril de 2013, ambos incluidos.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE IZQUIERDA UNIDA Y

MUNICIPAL PSOE SOBRE OBRAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Interviene en primer lugar el Sr. Maximiliano, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dando lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

“El día 14 de abril, aniversario de la proclamación de la II República, en el homenaje que cada año llevamos a cabo para honrar la memoria de aquellas personas que sufrieron persecución cárcel y fueron asesinadas víctimas de la más cruel represión franquista por defenderla, comprobamos que se estaban realizando unas sepulturas en el Patio número 4 del cementerio municipal, en uno de los espacios que tanto el Foro por la Memoria de Guadalajara, Agrupación de Familiares de las Víctimas de la Represión Franquista de la Fosa Común del Cementerio de Guadalajara y los grupos de la oposición considerábamos que debía declararse como un “LUGAR DE MEMORIA”.

Esta intervención es de una gran transcendencia política y personal para las víctimas y los familiares y de higiene democrática para nuestra sociedad y a pesar de ello el Alcalde, el Gobierno Municipal y el Partido Popular, que lo sabían, y con desprecio absoluto a la historia, a los familiares y a las personas que fueron asesinadas allí, la han llevado a cabo.

No les ha bastado con negar la instalación de un memorial para dignificar su memoria en ese espacio sino que con la construcción de nuevas sepulturas en este lugar se pretende humillar todavía más a las familias y la memoria de las personas asesinadas y que lo allí ocurrido quede en el olvido más absoluto. En definitiva, quieren enterrar la memoria de unas personas asesinadas por la defensa de la libertad, la justicia y la democracia, los principales valores de las II República Española.

Desde la oposición municipal se han propuesto iniciativas a llevar a cabo en el Patio número 4 del Cementerio Municipal, para preservar la memoria.

En el Pleno del 30 de abril PSOE e IU presentamos una moción conjunta para declarar como “LUGAR DE MEMORIA” una parte del Patio número 4 del cementerio municipal, el cuerpo Ñ, en concreto la fila 5, sepulturas 1 a 46 y la fila 4, sepulturas 20 a 46. El Gobierno Municipal rechazó esta moción diciendo que iba a dignificar ese espacio como espacio “de todos”.

En octubre de 2010 se inician las obras de ese “espacio de todos” que concluyen con una intervención que solo satisface al PP, un espacio de todos donde fueron vilmente asesinados solo los antifranquistas, en el que no dejaron que figurasen los nombres de las personas que fueron asesinadas allí, como pedía la Agrupación de Familiares, por si fuera poco y para mayor dolor e indignación se colocó una placa humillante y faltando a la verdad se añadió un mensaje despreciable “En recuerdo de los fallecidos que yacieron aquí a causa de sus ideas. Para que sirva de memoria a todos los hombres y nos ayude a encontrar los pasos por la senda de la paz; ahora y siempre. Descansen en paz.”, como si hubiera ideas letales que por sí mismas acaban con la vida de las personas.

En abril de 2011 los grupos de la oposición presentamos a petición de la Agrupación de Familiares de las Víctimas de la Represión Franquista de la Fosa Común del Cementerio de Guadalajara una moción para llevar a cabo un monumento memorial. Un proyecto que no le costaba un euro al Ayuntamiento, que se financiaba con una subvención solicitada al Estado y que

recogía el nombre de todas las personas víctimas de la represión franquista que fueron asesinadas en ese lugar, con el lema Por la libertad, la justicia y la democracia. De nuevo el Gobierno Municipal del PP rechazó esta moción, no sabemos si fue porque no le gustaba el lema o porque se quieren ocultar los hechos que allí ocurrieron para dar cobertura a la barbarie franquista. De nuevo el entierro de la memoria.

Esta moción se presentó por la reiterada negativa del Alcalde de Guadalajara a autorizar dicho memorial a dicha Agrupación de Familiares que durante un año estuvieron tratando de convencerle para autorizar su construcción, dignificar dicho espacio y cerrar una herida que sigue abierta. No se autorizó dicho memorial, que tenía un coste cero para el ayuntamiento y sin embargo ahora se gasta más de 34.000 euros para enterrar para siempre este espacio en el olvido, que es lo que se pretende con la construcción de 48 sepulturas.

El proceso de contratación para la ejecución de estas 48 sepulturas parece pensado para evitar que la oposición municipal tuviéramos un conocimiento previo del proyecto y actuar así mediante una política de hechos consumados.

En mayo de 2012 se adjudica por unanimidad la ejecución de 100 sepulturas en el Patio número 4 del cementerio municipal, que aprobamos tras constatar que dicha actuación no afectaba al espacio que considerábamos que había que proteger y que el propio PP se había comprometido a proteger, para hacer su “espacio para todos” y porque no afectaba a ese espacio votamos favorablemente la adjudicación. Esta obra se recepcionó en el mes de diciembre.

Sin embargo, en el mes de agosto el Gobierno del Sr. Román, ya había encargado un proyecto para construir 48 sepulturas en una parte de dicho espacio, concretamente en la fila 4, sepulturas 20 a 46, un proyecto que se ha adjudicado posteriormente como un contrato menor, incumpliendo a nuestro juicio la ley de contratos, mediante un presunto fraccionamiento irregular, ya que era una actuación idéntica a la de las 100 sepulturas, que se ha realizado con cargo a la misma partida presupuestaria del presupuesto del año 2012 y que se tendría que haber licitado junto con estas. Si se ha fraccionado el contrato, es para evitar las protestas de los familiares, de las Asociaciones por la Memoria, de los grupos de la oposición y de la ciudadanía más sensible a estos temas, antes de que se adjudicasen y empezasen las obras.

Con esta actuación el PP ha tratado de humillar a las víctimas de la dictadura, a sus familiares, que reclamaron ese espacio para salvaguardar su memoria, y poder honrarlos y a todos los que les consideramos como nuestros compañeros, para enterrar definitivamente su memoria.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con el Foro por la Memoria de Guadalajara y con la Agrupación de Familiares de las Víctimas de la Represión Franquista, proponemos al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Guadalajara acuerda suspender definitivamente las obras de construcción de 48 sepulturas en el Patio número 4, cuerpo Ñ, sepulturas 20 a 46 del Cementerio Municipal.

El Ayuntamiento de Guadalajara acuerda declarar dicho espacio junto al correspondiente a la fila 5, sepulturas 1 a 46, del Patio Número 4, cuerpo Ñ, como un “lugar de memoria” y a no llevar a cabo más enterramientos

en los mismos.

El Ayuntamiento de Guadalajara acuerda retirar íntegramente el texto que en su día fue colocado en este espacio: "En recuerdo de los fallecidos que yacieron aquí a causa de sus ideas. Para que sirva de memoria a todos los hombres y nos ayude a encontrar los pasos por la senda de la paz; ahora y siempre. Descansen en paz" y en ningún caso repondrá la placa en la que figuraba."

Insiste el Sr. Maximiliano en que sabían el espacio que se quería proteger y que sin embargo, el Equipo de Gobierno lo ha invadido.

Toma la palabra D. Víctor Cabeza, como Portavoz del Grupo PSOE, manifestando que le parece indigno que por tercera vez que tenga que venir al Pleno este tema, y que de una vez por todas el Partido Popular no quiera reconocer la memoria de aquellos que lucharon por unos valores en los que hoy todos defienden. En las anteriores Mociones que se presentaron solicitaban que el Equipo de Gobierno se hiciera eco de un proyecto para el que las propias familias de las víctimas habían conseguido un respaldo económico fuera del Ayuntamiento, e incluso el Sr. Del Castillo presentó una transaccional por la que el Ayuntamiento se comprometía a dignificar ese espacio, que nunca se hizo referencia a las filas que iba a ocupar ese espacio y así se entendió, que al menos en ese aspecto estaban de acuerdo; reprocha al Equipo de Gobierno que haya actuado con premeditación, alevosía, nocturnidad y desfachatez y que al final se haya llevado a cabo un proyecto que intenta ocultar a la ciudadanía de hoy y del futuro lo que ocurrió. Reitera que no les parece razonable ese empeñamiento del Partido Popular en relación con un espacio respecto del que sólo se pretende que se preserve el recuerdo de quienes en su día defendieron los valores que hoy todos reconocen.

El Sr. Del Castillo, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, anuncia que su grupo votará en contra.

El Sr. Maximiliano Romo, expone que cuando con motivo de los actos que su formación organiza tradicionalmente para conmemorar el día 14 de abril, estuvieron en el patio 4º y descubrieron que se estaban realizando obras para nuevas sepulturas, contiguas a las 100 que estaban adjudicadas y que afectaban a dicho significativo espacio; que se trata de otra obra de 48 sepulturas llevada a cabo, de una forma mezquina y cobarde, a través de un contrato menor para que la tramitación, ante la falta de publicidad, no fuera interrumpida por los familiares. Critica la placa que se ha instalado allí; entiende que es humillante para los familiares de las víctimas puesto que éstos yacen allí porque un régimen y estado franquista decidió exterminarlos; dice que prohibieron a los familiares colocar una lápida corrida con los nombres de todas las víctimas y la única inscripción "por la libertad, la justicia y la democracia", sin ninguna otra referencia y la única explicación es que no quieren que se sepa lo que pasó. Afirma que se trataba de un régimen franquista y fascista que asesinó a sus enemigos políticos, y por miembros del Partido Popular no se quieren interpretar así, sino que pretenden revisar la historia y no permiten poner los nombres de quienes allí yacen, lo que no es digno de un representante político.

El Sr. Cabeza dice que el Equipo de Gobierno asumió el compromiso de dignificar el espacio y muestra fotografías de lo que considera una ladera seca y con suciedad y pasillos intransitables. Dice que han ocurrido

cosas extrañas, que se encargó el proyecto en el mes de agosto cuando ya había otro que se estaba ejecutando en la misma zona, por lo que podrían haber ejecutado la actuación unitariamente abarcando las 148 sepulturas a través de un procedimiento ordinario. Continúa afirmando que las obras se adjudican en enero de 2013 y en febrero se inician las obras de las 48 sepulturas, que publican el 20 de marzo una foto en la web con las obras avanzadas y se constata que han actuado de forma distinta a como se ha hecho otras veces, ya que se ha colocado una losa de hormigón que hace de base de aquellas 48 sepulturas, y que incluso consideran que puede vulnerar la normativa sobre policía sanitaria mortuoria, y es que ocurre que cuando se excava no se llega al firme, que sigue habiendo tierra movida y eso es porque allí habría una fosa común donde hay enterradas más de 900 personas por defender sus ideas.

Por el Sr. Del Castillo, se afirma que se trata de una Moción reiterativa para distraer la opinión pública y abrir nuevamente heridas y dividir a las dos España; que en ningún momento se ha hecho este proyecto con la intención de humillar a nadie. Muestra y explica a través de unas diapositivas la actuación ejecutada; dice que se ha actuado sobre las filas 4 y 5 del cuadro ñ) como se había pedido en la Moción anterior, preservando el espacio para la memoria y donde nunca más hubiera sepulturas. Explica que posteriormente se hizo un Proyecto de 100 sepulturas en el patio cuarto, cuadro trece, y que según los informes técnicos cuando se llevó a acabo la excavación presentaba dificultades de ejecución, y señala que en el cementerio se están dejando espacios libres destinados a enterramientos temporales. Indica que no se ejecutaron las obras conjuntamente porque en ese momento no se podía hacer ya que se estaban levantando las fosas temporales.

El Sr. Maximiliano califica de despropósitos las manifestaciones del Sr. Del Castillo, tildándoles a los Sres. Concejales del Partido Popular de "fachas"; dice que si no se hubiera tocado ese espacio, no se habría traído esta Moción, puesto que ya se sabía que no iban a hacer nada. Mantiene que ese lugar ha sido invadido y que no está reservado para la memoria porque no quiso el Partido Popular, que los familiares lo único que quieren es un espacio digno, pero que el Equipo de Gobierno ni siquiera ha permitido que constaran los nombres de los que estuvieron allí enterrados, lo que supone una falta de humanidad total. Insiste en que se ha fraccionado el contrato.

Interviene el Sr. Alcalde y afirma que se les ha llamado "fachas", cobardes, cuando el adversario político también merece un respeto.

El Sr. Cabeza defiende que todo el mundo tiene derecho al respeto y el Sr. Alcalde se lo está negando a muchas personas, a las familias de los que fueron asesinados por defender valores de los que hoy todos se sienten orgullosos. Le pide que dignifique de verdad ese espacio y que pongan allí los nombres y apellidos de los fallecidos y que diga porqué murió esa gente, e insiste en que se le exige que lo haga como demócrata que es.

El Sr. Del Castillo califica la Moción de oportunista y dice que a los Sres. Concejales de la oposición les importa poco, sí a los familiares. Interviene D^a Araceli Martínez quien protesta afirmando que también tienen familiares, solicitando respeto. El Sr. Alcalde les llama la atención a la Sra. Valerio y al Sr. Del Castillo, y mantiene que mientras no se respete al Concejale que está haciendo uso de su palabra no continuará el pleno. Continúa el Sr. Del Castillo y pide disculpas a la Sra. Martínez si allí tiene algún familiar enterrado, afirmando que no se ha tratado de ofender a nadie y que se está debatiendo

sobre el tema de unas personas que hipotéticamente fueron fusiladas, frase esta última que nuevamente levanta las protestas de Concejales del PSOE e Izquierda Unida y público asistente. El Sr. Del Castillo acusa a la oposición de haber conseguido soliviantar a la gente, que han vuelto a traer la Moción para increpar e insultar y lo han conseguido. Reitera que se les ha demostrado con informes técnicos y las transparencias que ese espacio de dignificación y respeto que piden -fila 4 y 5) del cuadro ñ)- se les ha concedido.

Por el Sr. Alcalde se lamenta el clima de crispación producido durante el debate de la Moción. Afirma que en esta ciudad ha gobernado el Partido Popular, el PSOE e Izquierda Unida y no se ha hecho nada por este espacio antes. Considera que fueron de ambos bandos las personas que fueron asesinadas y se comprometió a que ese espacio fuera dignificado y mejorado, y que ese compromiso se cumplió, pero que lo que no se puede hacer es de una manera que conlleve nuevamente una situación que divida a la población.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida, 15 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

En este momento se ausenta del Salón D. Eladio Freijo Muñoz.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPAL PSOE Y DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

En representación de los Grupos proponentes, PSOE e Izquierda Unida, el Sr. Jiménez da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

“Las ciudades están obligadas, por los problemas medioambientales de toda índole que genera el tráfico, a realizar políticas que supongan un desarrollo sostenible. Los miles de vehículos que a diario transitan por nuestras calles vierten a la atmósfera toneladas de CO₂, a lo que hay que sumar la contaminación acústica y los atascos circulatorios que se producen a diario y que repercuten negativamente en la salud de los ciudadanos.

Todos los Gobiernos municipales están de acuerdo en que hay que tomar medidas que frenen esta situación y todos ellos coinciden en que el transporte público es el medio más eficaz para conseguir este objetivo.

En cambio aquí, en Guadalajara, tercera ciudad de Castilla-La Mancha en número de habitantes, parece que vamos remando contracorriente, en lugar de seguir el ejemplo de otras ciudades que apuestan por la potenciación del transporte público, el Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara ha decidido imponer un nuevo servicio público de autobuses urbanos que ha empeorado considerablemente el servicio que se prestaba con anterioridad al pasado 1 de abril.

Con la puesta en marcha del nuevo servicio de transporte urbano, los ciudadanos de Guadalajara han visualizado los recortes que en materia de transporte público ha planificado el Alcalde, Antonio Román y su equipo de Gobierno del Partido Popular. Los usuarios y usuarias de este servicio público fundamental empiezan a comprobar que estos recortes, anunciados hace más de un año, no mejorarán el servicio: que la destrucción de empleo, financiada

por el Ayuntamiento de Guadalajara, no mejorará el servicio; que la reducción de la flota de 30 a 23 autobuses no mejorará el servicio; que la reducción de 700.000 kilómetros no mejorará el servicio y que la reducción de horarios y de paradas tampoco mejorará el servicio. En definitiva los ciudadanos y ciudadanas de Guadalajara que utilizan a diario el transporte público, rechazan de forma generalizada el nuevo diseño que el Gobierno Municipal del PP ha impuesto de forma unilateral y autoritaria.

Itinerarios que no responden a los trayectos más utilizados, como es el caso de la comunicación con el centro de la ciudad, el Hospital o la Estación de RENFE desde diferentes barrios de la ciudad y viceversa, frecuencias inadecuadas que hacen de los recorridos un viaje de duración imprevisible y que en determinadas horas y líneas suponen largos tiempos de espera, inexistencia de paradas en ubicaciones importantes como la Residencia de Los Olmos, los Centros de Salud de Los Manantiales, Balconcillo y Alamín o el Complejo Sanitario de La Merced. Estas circunstancias hacen del servicio público de transporte de viajeros un mal servicio, inadecuado en sus prestaciones y poco adaptado a la realidad actual de Guadalajara.

El rechazo generalizado de la población al nuevo diseño de transporte público urbano es consecuencia del deficiente proceso de participación ciudadana, que el Alcalde y su gobierno redujeron a la mínima expresión, a un paripé, limitando a tres días el plazo para presentar sugerencias al proyecto, sin abrir un periodo mas amplio y las consecuencias las están pagando ahora los usuarios y usuarias, que están comprobando las carencias que este diseño de transporte público tiene y la negativa repercusión para su vida cotidiana.

Este desbarajuste ha conseguido una mayoritaria queja de los vecinos y usuarios afectados, la recogida de miles firmas y cientos de reclamaciones protestando por este nuevo servicio que el Alcalde ha impuesto de manera unilateral, sin consultar con los usuarios ni con los profesionales del sector, dando muestra de su sentido antiparticipativo de los ciudadanos en la gestión municipal.

Incumplimientos llevados a cabo ya en el inicio del nuevo servicio, tales como publicitar un teléfono de pago en lugar de poner a disposición de los usuarios y usuarias un único número gratuito de información, o la no instalación de los puntos de recarga distribuidos por la ciudad, ponen de manifiesto la mala gestión del Gobierno Municipal del PP.

La información sobre el nuevo servicio de autobuses a la ciudadanía ha sido desastrosa, en especial la telefónica debido a la imposibilidad de conexión los primeros días y al desconocimiento de la ciudad por parte de las personas que la atendían. sin embargo debemos destacar en este sentido la labor de los conductores y conductoras que han contribuido a mitigar este caos.

Por todo ello y porque creemos que este nefasto nuevo servicio de autobuses urbanos debe ser corregido urgentemente, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la siguiente

MOCIÓN

- Instar al Alcalde de Guadalajara a que rectifique el funcionamiento del nuevo servicio público de autobuses urbanos, el cual sólo ha servido para demostrar que se ha producido un empeoramiento ostensible, causando un monumental enfado entre los ciudadanos que lo utilizan.
- Instar al Alcalde de Guadalajara a que convoque urgentemente la Mesa de la Movilidad como cauce de participación ciudadana de la sociedad de

Guadalajara en la elaboración de un diagnóstico y también en la adopción de medidas que solucionen el mal servicio que se está prestando en la ciudad.

- Instar al Alcalde de Guadalajara a que asuma el compromiso de convocar periódicamente la Mesa de la Movilidad, al menos dos veces al año y cuantas veces sean necesarias, con carácter previo a cualquier modificación sustancial que afecte al servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de Guadalajara.”

Continúa el Sr. Jiménez recordando que hace un año se presentó una Moción por IU y PSOE en la que se instaba a convocar la Mesa para la Movilidad y que también se anticipó que la propuesta del Equipo de Gobierno iba a fracasar y esto iba a significar el desmantelamiento del servicio público de transporte.

El Sr. Maximiliano Romo, como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, afirma que el Sr. de las Heras le dejó atónito cuando tras el inicio de la prestación del nuevo contrato, dijo que el balance era satisfactorio, cuando estaban revolucionados todos los vecinos de Guadalajara lo cual únicamente es responsabilidad suya por no haber arbitrado un sistema de participación ciudadana en el nuevo diseño del servicio. Se refiere a contratación de la nueva empresa encargada de la gestión del servicio urbano de autobuses de la ciudad de Guadalajara, con una oferta inviable económicamente y donde claramente se van a incumplir las mejoras ofrecidas, calcula beneficios por importe de 260.000 euros anuales, permitiéndose ofertar mejoras gratuitas, es decir a cargo de la empresa, por importe de más de ocho millones de euros, afirmando que eso no puede ser, y que van a estar muy vigilantes en la ejecución del contrato. Recuerda que se inició el contrato ya incumpliendo por la empresa el compromiso sobre el teléfono gratuito de información; que solicitó información al Sr. Alcalde sobre las quejas de los ciudadanos pero no se les ha proporcionado, que también le dirigió un escrito al Sr. Concejal Delegado para que exigiera a la empresa la instalación del teléfono gratuito. Manifiesta que ha sido tal la repercusión en los vecinos que efectivamente le consta que se van a modificar las líneas pero porque, como ha dicho, al Equipo de Gobierno no le queda otra opción.

El Sr. De las Heras afirma que gobernar es difícil y supone adoptar decisiones que no gustan a todos. Recuerda que tuvo que abordarse la modificación de unas líneas inadmisibles para las arcas municipales y de un sistema ineficiente; que son conscientes de que determinadas rutas, horarios y paradas no son perfectas, y que habrá que mejorarlas. Afirma que de quien no espera ninguna colaboración es de los Sres. Concejales de la oposición que no hicieron absolutamente nada, sólo una propuesta que le hubiera costado a la ciudad un millón de euros, y que ahora sólo pretenden hacer ruido. Señala que se van a llevar a cabo las modificaciones necesarias para conseguir un mejor servicio y que sean viables desde el punto de vista económico, administrativo, contractual y financiero.

El Sr. Maximiliano recuerda que cuando por la anterior responsable del servicio de Transporte Urbano, Sra. Agudo, se modificaron las líneas, no se admitió ninguna propuesta, y que ahora sólo les han dado tres días. Dice que ya se les preguntó al Equipo de Gobierno sobre qué se iba a hacer cuando se acometieran las obras del hospital, proponiendo Izquierda Unida un plan de movilidad. Defiende que si se hubiera abierto un procedimiento de participación ciudadana se podían haber estudiado y resuelto cuestiones que ahora están

encima de la mesa. Mantiene que es incomprensible que se esté dando una información telefónica por personas que no conocen Guadalajara, con una improvisación impropia de una ciudad como la nuestra. Habla de calles, como el Alamín, y otras, que con las líneas actuales no tienen acceso al centro, y que especialmente se trata de zonas con población envejecida y por lo tanto de personas con movilidad reducida.

El Sr. Jiménez, considera que si el planteamiento del Partido Popular hubiera sido escuchar a los vecinos, no estaríamos en la situación actual de enfado de la ciudadanía; porque hay cosas que no se hubieran hecho jamás, como dejar a miles de ciudadanos sin servicio; que el Equipo de Gobierno se ha empeñado en imponer su voluntad. Afirma que la información facilitada es ilegible; que se dice por el Equipo de Gobierno que los ciudadanos tienen que acostumbrarse, pero que a lo que no se van a acostumbrar es a no tener servicios, y se pregunta cómo van a hacer propuestas los Concejales, vecinos y conductores si ni siquiera se crea el cauce para ello. Se refiere a periodos anteriores cuando se convocaba continuamente Mesas de movilidad y a que ahora los vecinos lo único que pueden hacer es reclamar, lo que ha producido el mayor desencanto social desde que el Sr. Román es Alcalde.

El Sr. de las Heras critica la falta de respeto que siguen demostrando a los técnicos que han intervenido en el nuevo diseño de líneas, a todo un equipo multidisciplinar con asesores de movilidad especializados y funcionarios cualificados e incluso al Plan de Movilidad Urbana Sostenible editado por la FEMP, dando da lectura a una parte del mismo. Entiende que es manifiestamente mejorable la información facilitada por la empresa, pero que tampoco ha habido tiempo para elaborarla adecuadamente, ante la impugnación de la adjudicación por empresas licitadoras. Afirma que se han incorporado muchas sugerencias presentadas por los vecinos a través de los Consejos de Barrio siendo otras imposibles de implementar, pero que por los grupos de la oposición no se presentó ni una. Puntualiza que la única línea suprimida es la de Marchamalo y acusa a la oposición de mentir porque no se han suprimido puestos de trabajo.

El Sr. Maximiliano dice que cuando estaba la Sra. Agudo presentaron con CCOO un proyecto para hacer un Plan de Movilidad en el entorno de las obras del Hospital, que ni siquiera fue analizado por la entonces responsable de la Concejalía de Transporte; que sí se han hecho propuestas y que el Equipo de Gobierno está faltando a la verdad. Señala que en esta ciudad se han cargado los incentivos para utilizar el transporte urbano. Insiste en que ha habido tiempo para poner las paradas suficientes.

El Sr. Jiménez incide que lo que quieren los vecinos es soluciones y que es el Equipo de Gobierno el que tiene que arbitrarlas, y ellos solos, si no quiere hacerlo con los vecinos. Considera que no se trata de una cuestión de matices sino de un problema estructural que afecta a todas las líneas; que en Guadalajara no se necesita transbordos, e insiste en que además a quien más ha perjudicado ha sido a quien tiene movilidad reducida, a la gente mayor.

El Sr. de las Heras, señala que según la información de la empresa, se ha incrementado en mil la media de usuarios del servicio, que no se puede dar respuesta a la demanda de los 85.000 vecinos de Guadalajara, que hay un servicio especial y gratuito para los usuarios de movilidad reducida y pide disculpas por la manifiesta mejorable información suministrada por la empresa contratista, y también a los conductores por su paciencia y por su docencia, recordando nuevamente el retraso que ha supuesto el recurso especial

interpuesto por empresas licitadoras.

Por el Sr. Alcalde se afirma que se trata de un tema importante que ha generado inquietud, incertidumbre y molestias a los vecinos; que se ha producido el cambio de un sistema que ha venido funcionando durante más de 40 años. Recuerda que la oposición conocía hace más de dos años que se iban a modificar las líneas, tiempo suficiente para trabajar sin que hayan efectuado ninguna propuesta. Manifiesta que se van a estudiar todas las sugerencias desde el punto de vista legal, económico y sin olvidar el objetivo de un transporte más ágil; que ahora se está haciendo un estudio exhaustivo, pero que, en todo caso, en cualquier variación se intentará no consumir ese 10% de margen de modificación. Recuerda que también hay vecinos que han resultado beneficiados y conductores que dicen que se ha mejorado.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida, 14 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Cabeza López, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, solicita, del Sr. de las Heras por sus declaraciones públicas, del Sr. Alcalde-Presidente que reiteró las mismas, y de la Sra. Guarinos, quienes manifestaron que un Concejal del POSE había participado en un escrache contra el Sr. Alcalde en el Ayuntamiento el día 12 de abril, una rectificación y que se retracten de sus palabras porque el Sr. de las Heras mintió deliberadamente en su afirmación, que es consciente de cómo sucedieron los hechos y que él subía por la Cuesta del Reloj dos minutos antes que el Sr. de las Heras; y que si no son ciertas las declaraciones que se hacían públicas en el medio de comunicación, que exijan una rectificación. Dice que actualmente y por su condición de Concejal puede expresarse en este foro del Pleno y ser escuchado por el grupo que gobierna sin necesidad de realizar otro tipo de medidas, siempre no obstante, pácificas.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se trata de un ruego, que en sus manifestaciones nunca hizo alusión a su nombre, sí al de un Concejal del Ayuntamiento de Ciudad Real, ex-Consejero, que casualmente pasaba por donde se estaba haciendo ese intento de coacción e intimidación y que también un Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara en esa situación se paró y se puso a conversar con esas personas.

Por la Sra. Valerio, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se formulan las siguientes preguntas:

— 1ª Se refiere a la situación que estamos viviendo en materia de empleo y otras cuestiones sociales, recuerda que prometieron empleo a cambio de votos, y engañaron a la ciudadanía. Dice que existe en esta ciudad un Consejo Social y de Sostenibilidad, donde están representados los grupos políticos y la sociedad civil, los grupos ecologistas, los sindicatos, los empresarios, las

asociaciones de vecinos, de mayores, de mujeres..., que está establecido en la Ley de grandes ciudades y en el Reglamento de Participación Ciudadana y que en seis años no lo ha convocado, por lo que pregunta al Sr. Alcalde si tiene previsto hacerlo para que entre todos se busquen soluciones a aquellos problemas de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que al día de hoy no está convocado.

— 2ª Dada la situación por la que están pasando muchas familias de esta ciudad, con más de 9.000 parados, muchos de los cuales no cobran ya ninguna prestación y teniendo en cuenta los recortes que se han llevado a cabo por el Partido Popular en materia de desempleo ¿tiene previsto poner en marcha ya un Plan de Empleo? Y si es así, cuándo y por qué cantidad.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que por el Ayuntamiento ya se han puesto en marcha varios a lo largo de los últimos años, algunos en colaboración con la Junta de Comunidades, abonando lo que la Comunidad Autónoma no pagaba. Que también se han arbitrado ayudas a autónomos por contratar a determinados colectivos. Reprocha a los Sres. Concejales de la oposición que nunca hayan apoyado al Equipo de Gobierno en las acciones emprendidas en esta materia. Afirma, que no obstante, se van a continuar implementando medias, que se ayuda desde el servicio de Bienestar Social dedicando mucho más dinero a estas situaciones de lo que antes se destinaba a esta causa, e insiste en que se trabaja para apoyar a empresas que creen empleo.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano de lectura a las siguientes preguntas:

— 1ª y 2ª :“Con fecha 1 de mayo de 2010 comienza a prestar el servicio de limpieza de colegios y otras dependencias municipales la empresa CLECE S.A., que ganó el concurso gracias a su oferta económica. Desde el Grupo Municipal de IU no se apoyó esta adjudicación entre otras razones, porque estábamos convencidos de que una oferta económica tan baja –se adjudicó por importe inferior a lo que costó en 2009- acabaría por traducirse en un empeoramiento en la calidad del servicio y el incumplimiento de las mejoras ofertadas, situación que no se hizo esperar.

En junio de ese mismo año, comienzan a llegar las primeras quejas de los directores de los colegios por la merma en de la calidad del servicio a raíz del cambio de empresa y que acabó con una reclamación formal en el mes de noviembre, por parte de todos los directores de los colegios públicos objeto del servicio, en la que además de denunciar las deficiencias en la prestación, se informa del incumplimiento reiterado del número de horas contratadas en los centros. En noviembre o Izquierda Unida presentó una pregunta en el Pleno sobre todas estas irregularidades y sobre las medidas que iba a tomar el gobierno para corregirlas. Todo esto provocó la incoación por parte del Ayuntamiento de un expediente y la imposición de una sanción de 10.700 euros a la empresa CLECE S.A. por incumplimiento de horarios y frecuencias, en mayo de 2011.

En otro orden de cosas y también durante el año 2011, La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 11-07-2011 requiere a la empresa CLECE S.A. para que en un plazo de tres meses “*Previo*

acuerdo con su cliente, ponga a disposición de sus trabajadores/as en cada uno de los centros de trabajo cuarto de vestuario apropiado....” Y para que adopte las medidas necesarias para que “Los productos y útiles de limpieza estén almacenados en cada centro en un armario o dependencia que reúna las condiciones de seguridad..”

Es evidente que la empresa ha hecho caso omiso de este requerimiento porque acabamos de conocer el nuevo informe emitido por la citada Inspección con fecha 8 de abril del año en curso en el cual se comunica a la empresa CLECE S.A. que tras girar visita a cada uno de los centros de trabajo objeto del contrato que mantiene con el Ayuntamiento de Guadalajara, y tras comprobar la existencia de graves deficiencias en las condiciones de trabajo de sus 63 trabajadoras y trabajadores, se levanta acta por cada una de las 3 infracciones graves detectadas: en cuanto al vestuario y almacén de productos de limpieza, por riesgo de contacto eléctrico para los empleados consecuencia de la mala ubicación de productos de limpieza junto a cuadros eléctricos, enchufes, etc y por no entregar a los trabajadores los equipos de protección preceptivos. Así mismo le requiere para la subsanación de las deficiencias más graves con carácter inmediato, como el caso del Río Tajo, en la que directamente señala que “debe evitarse el acceso de las trabajadoras al recinto utilizado como almacén de productos de limpieza..” por el claro riesgo de contacto eléctrico. El contundente informe emitido por la Inspección no da lugar a dudas, CLECE S.A. está incumpliendo de manera generalizada la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y protección de la salud de los trabajadores, además del convenio y su propio plan de evaluación de riesgos, plan de prevención de riesgos laborales que además, la empresa CLECE S.A. aportó junto con el resto de la documentación técnica como parte de la oferta y que por tanto fue objeto de evaluación y valoración por este Ayuntamiento.

El propio pliego de condiciones técnicas que regulan esta concesión en su cláusula 16.-*OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.*

Por todo lo anterior planteo las siguientes PREGUNTAS

¿Qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento de Guadalajara para colaborar en el cumplimiento de la obligación de que las trabajadoras y trabajadores de CLECE puedan disponer de vestuario adecuado tal y como indica la Inspección de Trabajo?

Ante tales evidencias del incumplimiento por parte de CLECE S.A. de las condiciones establecidas en los pliegos que regulan esta concesión, ¿Qué medidas sancionadoras va a adoptar el Equipo de Gobierno para obligar a la empresa a cumplir con sus compromisos contractuales con el Ayuntamiento?”

Contesta D. Mariano del Castillo lo siguiente:

En cuanto a la primera pregunta, que se requirió de manera inmediata a la empresa CLECE el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo e incluso él visitó personalmente los colegios comprobando que ya se habían realizado las actuaciones requeridas.

Respecto de la segunda pregunta, responde que se adoptarán las medidas sancionadoras que establezca el Pliego de Condiciones regulador del contrato.

— 3ª: El 25 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara (BOP) la Ordenanza Reguladora del precio público por trabajos prestados en el marco del servicio municipal de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Guadalajara y Barrios Anexionados, normativa que regula diversos trabajos que la empresa concesionaria puede realizar y fija los precios públicos aplicables. Esta ordenanza establece precios públicas porque entiende que los trabajos que refiere no son de recepción obligatoria y son susceptibles de ser prestados también por el sector privado.

Pero a la hora de aplicar esta ordenanza pudimos comprobar que choca con el Reglamento de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de Guadalajara e algunos puntos como por ejemplo el referido a la instalación del contador, donde la ordenanza permite la instalación por el cliente y sin embargo el reglamento en su artículo 33.7 le otorga la exclusividad a la Empresa Suministradora.

Por otra parte, la Asociación de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Fluidos de Guadalajara (AEFG) remitió el pasado mes de agosto, a este Grupo al igual que al resto del Pleno, un escrito por el que solicitaba la adecuación del Reglamento del servicio Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de Guadalajara a la normativa vigente.

Desde que se inició el proceso de privatización de este servicio, Izquierda Unida viene advirtiendo que este modelo de gestión supone una pérdida por la vía de los hechos del control por los órganos municipales de este servicio público esencial para la ciudadanía. Estamos siendo testigos de como la empresa va adquiriendo cada vez más control sobre todos los elementos de este servicio, con la complacencia del Equipo de Gobierno, y le quedan todavía veintidós años más. Convendría revisar la normativa municipal actual, para resolver las contradicciones palmarias que hay en la misma, ajustarla a la normativa general, tanto técnica como jurídica y propiciar un control real por parte de los órganos municipales.

Por todo ello en el Pleno celebrado el pasado veintiséis de octubre, nuestro grupo municipal presentó una moción en la que se solicitaba que los servicios jurídicos y los servicios técnicos municipales llevaran a cabo un estudio sobre la normativa técnica y administrativa que regula el Servicio Público del ciclo integral del Agua al objeto de ajustarla a la normativa general en vigor, dotarla de una mayor coherencia, eliminando las contradicciones, y reforzar así el control de este servicio público esencial por parte de los órganos municipales. Esta moción contó con el apoyo unánime del Pleno.

Han transcurridos seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, nos hemos interesado por las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a este acuerdo plenario y hemos comprobado que a día de hoy todavía el Equipo de Gobierno no ha dado ninguna indicación para que se ejecute.

Por todo lo anterior PREGUNTA ¿Cuándo tiene pensado el Equipo de Gobierno llevar a cabo su compromiso de revisar y adecuar la normativa municipal del servicio de abastecimiento de agua adoptado por la unanimidad del Pleno?

El Sr. Carnicero, Concejal Delegado de Infraestructuras, contesta que se han impartido al efecto las instrucciones oportunas a los técnicos municipales y estos están trabajando no sólo en el Reglamento del servicio de abastecimiento de agua sino también en otras normativas que pueden verse afectadas, y que en cuanto esté preparado se traerá al Pleno, cuanto antes mejor.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

“La educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años, tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todas las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años, y somos uno de los países que más ha avanzado en los últimos años en rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como un servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

El último impulso a este avance se produce en 2006, cuando tras un intenso debate y un diagnóstico riguroso, se aprueba la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta ley junto al aumento sostenido durante varios años de los presupuestos para educación, han permitido un enorme avance en los objetivos de la estrategia de la UE para el 2020.

Estos logros están ahora en peligro al presentar el Gobierno de Mariano Rajoy un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la educación en España.

La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciando a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los jóvenes se reduce el fracaso escolar. Las medidas propuestas van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes más necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Un Anteproyecto de Ley que se utiliza como elemento arrojadizo entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de re-centralización que obvia la contribución de las CCAA a la mejora de la educación en España.

Desde luego, no se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y

permiten eliminar la formación cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un anteproyecto de Ley que muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y que pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones y los rankings.

En definitiva, una reforma educativa que supone un menoscabo hacia la escuela pública y que demuestra una profunda desconfianza sobre el papel indispensable y positivo que ésta ha jugado en el desarrollo de los últimos treinta años en España.

Por todos estos motivos, sometemos al pleno la adopción de los siguientes;

ACUERDOS:

- Instar al Gobierno de España a la retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Instar al Gobierno de España a abrir un proceso de diálogo con la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación, para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.
- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Continúa la Sra. Valerio manifestando que se ha conocido que el Consejo de Estado ha elaborado un dictámen de 180 páginas donde no deja bien parados algunos parámetros de la Ley, a los sectores conservadores; recrimina al Anteproyecto de Ley que haga desaparecer completamente cualquier rastro de educación ético cívica, como la Educación para la Ciudadanía, aconseja su inclusión en el sistema y recuerda que España tiene suscritos numerosos acuerdos del Consejo de Europa y la UE en los que se recomienda velar por el aprendizaje de los valores democráticos con el fin de preparar a las personas para una ciudadanía activa. Critica que el Sr. Ministro diga que esa asignatura distrae y quita tiempo a los alumnos para dedicarse a otras asignaturas instrumentales. Hace referencia a que también se han eliminado determinados contenidos de cariz social. Que el Sr. Ministro entiende que quien voluntariamente no quiera estudiar religión tiene que estudiar obligatoriamente otras dos asignaturas y es que efectivamente se han tenido en cuenta las opiniones de la Conferencia Episcopal, con quien el Partido Popular también ha ido de la mano y ha exhibido pancartas en manifestaciones. Indica que el Consejo de Estado también rechaza parte de otro de los aspectos de la LOMCE, el modelo de inmersión lingüística catalán; el anteproyecto reconoce un trato diferenciado a las lenguas cooficiales respecto del castellano en una proporción razonable, sin que en ningún caso pueda suponer de hecho la exclusión del castellano, una tesis que avala el dictamen, pero que, ante la previsión del Anteproyecto según la cual, si el alumno solicita usar el castellano como lengua vehicular y no existe oferta en su centro, será la administración autonómica la encargada de sufragar la escolarización del estudiante en un centro privado, el Consejo de Estado considera que este punto, no debería constar por la invasión de competencias de las Comunidades Autónomas con lengua propia. En tercer lugar, la Lomce también contempla la posibilidad de que los colegios concertados con

segregación por sexos reciban financiación pública y el dictámen del órgano consultivo pide que la ley deje claro que este modelo es una excepción que debe justificarse de forma objetiva y razonable, y además, exige que se tendrán que adoptar medidas académicas para favorecer la igualdad, con una defensa clara de la educación mixta. Dice también el Consejo de Estado que la autonomía de los centros debe de ser en todo caso compatible con la participación de los padres y profesores en los órganos de decisión, e igualmente defiende la autonomía a los centros para poder elegir a sus propios directores.

Por el Grupo Popular, su Portavoz, Sr. García, anuncia que su Grupo votará en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que votará a favor de la Moción porque Izquierda Unida está de acuerdo con su parte dispositiva, y que no se ha presentado una Moción por su Grupo ya que está limitado el número de las que pueden presentarse en cada Pleno, aunque reconoce que mantiene alguna discrepancia con su argumentario; entiende que la LOE no resolvió de la religión en las escuelas y además se siguió favoreciendo los conciertos educativos. Señala que con la LOMCE se está generando un nuevo recorte en educación, con 5.212 millones de euros, y nos está situando a la cola de la OCDE y de la Unión Europea en materia de gasto educativo, con lo cual se trata de una contrarreforma educativa que se está atacando las bases del sistema público de educación y que además lo que busca, es promover a las empresas vinculadas a la jerarquía eclesiástica. Tacha a la reforma de injusta, mercantilista, privatizadora, antidemocrática, competitiva, adoctrinadora pues potencia la enseñanza de la religión y sexista. Expone que la educación también es una herramienta de clase, que teníamos una educación pública, que aún con sus defectos garantizaba el acceso de la inmensa mayoría de la población a la educación, que ahora vamos a tener una educación en la que el acceso a los estudios superiores va a estar dirigida a los que más tienen. Incide en que desde Izquierda Unida se apuesta por una educación pública, laica, personalizada, en igualdad, democrática, que motive al profesorado y con financiación pública. Cita también al Consejo de Estado que no aconseja suprimir la educación para la ciudadanía, ni la inmersión lingüística en las Comunidades Autónomas con lengua propia.

La Sra. Valerio continúa refiriéndose al dictamen del Consejo de Estado que concluye informando que hay una insuficiencia económica, que se parte de un coste muy limitado para una reforma de esta envergadura y con una previsión incluso de reducción de costes. Recuerda también el Consejo de Estado que por varios sectores sociales, profesionales e institucionales se les ha transmitido una seria preocupación porque no haya una Memoria económica clara. Dice que se da rienda suelta a las dos tendencias que actualmente existen en el seno del Partido Popular, cuales son la neoliberal, que da prioridad absoluta a lo privado denostando los servicios públicos, y, la ultraconservadora que aspira a volver al modelo de escuela nacional católica. Mantiene que si bien faltaba mucho camino por recorrer, desde la promulgación de la Constitución Española se han conseguido muchas mejoras en materia de educación, entre otras, pasar de un 25% de analfabetismo funcional a un 40% de universitarios, se han multiplicado por cinco las becas, y por tres su cuantía, y afirma que este sistema, según un informe de la OCDE, es el más equitativo junto con Finlandia. Cita las referencias eufemísticas que el Diputado del PSOE D. Mario Bedera, dedicó en el pleno de 20 de junio de 2012 a la reforma

educativa defendida por el Sr. Wert.

El Sr. García dice que el Grupo Popular no va a apoyar la Moción; que los conservadores son los socialistas que pretenden que todo siga igual; que las razones que justifican su postura radican en que, como suele ser habitual, la Moción propuesta está plagada de falsedades, omisiones y además, en este caso, hace un diagnóstico de la situación de la Educación en España totalmente distorsionado y alejado de la realidad, y que a lo primero que hay que hacer referencia es a la situación económica en la que han dejado los gobernantes socialistas las arcas públicas, también las de educación. Relaciona las deudas que dejó el anterior Equipo de Gobierno de la Junta de Comunidades en esta materia de educación, que asciende a 200 millones de euros, en conceptos que ya se están pagando, como conciertos educativos, colectivos de librerías, transportistas escolares, gastos elementales de funcionamiento en centros públicos y privados, como luz, agua y teléfonos y Universidad, importe con el que se podría haber cubierto el coste de todo el personal de la Consejería durante un año - docentes, funcionarios, personal laboral e interinos- , y los próximos diez años de los gastos de la Universidad de Castilla-La Mancha y Alcalá, y durante 100 años los gastos funcionamiento de los Centros de Educación Secundaria de Castilla-Mancha. Dice que a lo segundo a lo que nos debemos referir es al análisis idílico que hace el PSOE de la situación de la educación, análisis idílico que también es totalmente irreal y que lo único que cabe concluir es que ha sido efectuado por alguien que ha sido víctima del sistema educativo que impuso el PSOE, cuando Rubalcaba era Ministro de Educación, y que el PSOE quiere mantener a toda costa, incluso a costa de la educación de generaciones de españoles. Señala que la situación educativa en España no es la que se describe en la Moción, que efectivamente se mejoró mucho en cantidad, en gasto por alumno y otros índices, pero se ha reducido la calidad, y cita datos de las tasas y porcentajes de estudios, de abandono escolar, de desempleo y resultados académicos.

Por el Sr. Maximiliano se afirma que la escuela pública efectivamente es cara porque es de calidad, y que eso no se discute en Europa; critica el hecho de que, sin embargo, el Partido Popular no se escandalice del dinero que el Estado ha dado a la banca estos últimos años. Insiste en que lo que se plantea es una contrarreforma. Defiende que el modelo actual de la LOE no es perfecto ni es el ideal, pero el Partido Popular quiere volver al modelo del franquismo desde el punto de vista ideológico y desde el punto de vista económico aprovechar la crisis para que los servicios de educación los gestione la empresa privada.

La Sra. Valerio afirma que efectivamente son conservadores pero del progreso que quiere eliminarse por el Partido Popular, que pretenden retrotraerse a la España en blanco y negro, a un modelo educativo antiguo que ya todos conocen. Critica que no hayan negociado con nadie, ni siquiera con las Comunidades Autónomas del Partido Popular y afirma que se están cargando el modelo educativo actual que defiende refuerzos, becas, colegios rurales,..., para imponer otro segregando a toda la población, ricos y pobres, niños y niñas, etc. De nuevo cita a D. Mario Bederá quien afirma que es una Ley que no va en contra del fracaso escolar sino en contra de los alumnos y de las personas que fracasan, una Ley para ensalzar a unos y machacar a otros.

El Sr. Luis García afirma, en contra de los argumentos de la oposición, que los hijos de muchos dirigentes del PSOE van a los colegios más caros, e incluso que la Universidad Carlos III, regida durante muchos años por

el Sr. Peces Barba, destacado dirigente socialista, ha sido la más elitista de España. Dice que son inciertas las manifestaciones que hacen en la Moción, que no es cierto que la Ley suponga recortes en materia de educación, que el Real Decreto lo que se pretende es asegurar la sostenibilidad del sistema educativo y el objetivo de control de déficit, que tampoco es cierto que la Ley pretenda destruir la escuela pública, sino que quiere mejorarla, tanto la concertada como la privada, que postula la contratación de más profesores para la implantación de aquéllas mejoras y que no pretende discriminar a los alumnos por su capacidad intelectual sino ofrecer posibilidades para que continúen la enseñanza con éxito. Expone que el Anteproyecto se basa así en cinco pilares básicos: Afianzamiento de la permanencia del alumno en el sistema, en el itinerario formativo; flexibilidad y transitabilidad del sistema; Autonomía y competencias que deben asumir las administraciones educativas y los centros en las responsabilidades respectivas que cada uno de ellos tiene en cuanto a la prestación del servicio educativo; determinación de un tronco común de la enseñanza y, equilibrio.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida, 14 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN SOBRE ADOPCIÓN POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

“El 10 de diciembre 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». Posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en esta tutela efectiva de este derecho vinculando a los Estados Parte no sólo al reconocimiento del “derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados” sino también a garantizar las “medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

En este sentido, nuestra Constitución en el artículo 47 recoge este derecho y la garantía de una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogido en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a la Constitución de 1978.

Hay que tener en cuenta que la asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la del Estado, de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizar estos derechos.

Sin embargo, y a pesar de esta exigencia las Administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pudiera desarrollar su proyecto vital.

La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse o como ocurre en la actualidad, la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la deuda arrastrada de por vida, supone la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por nuestra Constitución, no permite el uso “antisocial de la propiedad” no permite el uso especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario. Por tanto, el uso como mercancía que se ha venido haciendo por algunos sujetos, especialmente las entidades bancarias, de la vivienda es un uso indebido y los poderes públicos están obligados a evitarlo. La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Pero es que además, la defensa de la función social de la propiedad y la garantía de una vivienda digna constituyen, hoy más que nunca, la garantía de la no exclusión de grandes capas de la sociedad y la defensa de la dignidad para todas las personas. Casi 300.000 familias en todo el Estado están afectadas por desahucios con una injusta regulación hipotecaria que hace que las personas no sólo pierdan sus viviendas sino que encima se queden con buena parte de la deuda.

Y mientras tanto existe un atesoramiento por parte de las entidades financieras de dichas viviendas, adquiriéndolas en ejecuciones hipotecarias a un precio muy inferior al que estas mismas entidades valoraron en la concesión de sus créditos, y manteniéndolas en muchas ocasiones desocupadas una vez han procedido al desahucio. Un entramado constituido por entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias dedicadas a la utilización de la vivienda como mercancía.

Esta situación puede ser calificada como emergencia social y económica y por tanto obliga a los Gobiernos que quieran acatar el contenido de nuestra Constitución a adoptar medidas extraordinarias y urgentes.

En este sentido es necesario extender las medidas adoptadas por el Gobierno Andaluz a través de la Consejería de Fomento y Vivienda mediante el *Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda*, ante la inacción demostrada por el Gobierno Central que no adopta las medidas de salvaguarda de dichos derechos a las que viene obligado y se niega a modificar la legislación hipotecaria que ha generado en buena parte este problema.

Por tanto tenemos que avanzar en medidas que como el Decreto andaluz suponen un “plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna”, acciones como obligar a la banca y sociedades filiales e inmobiliarias a declarar cual es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado del alquiler, sancionar su incumplimiento o incluso expropiar temporalmente del uso de las viviendas en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurren circunstancias sociales, tales que su salida del domicilio, suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de la

Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.

2.- Dar traslado de este Acuerdo al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.”

El Sr. Maximiliano informa que en el último pleno de Azuqueca esta misma Moción ha sido aprobada por unanimidad. Que su Grupo considera que desde las Comunidades Autónomas se puede hacer mucho por aliviar la situación de emergencia social que se está produciendo en el tema de la vivienda, y la prueba es el Real Decreto Ley de Andalucía que ha incluido medidas concretas para proteger el derecho a la vivienda, planteando la expropiación temporal del uso por tres años, así como incentivos al alquiler. Considera que estas acciones de los gobiernos autonómicos ponen por delante la defensa del interés general a los intereses de la banca y de las grandes fortunas. Relaciona las medidas que propone el RDL (expropiaciones, incentivos, sanciones..). Apunta que en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha hay unas 200.000 viviendas vacías, la mayoría de bancos e inmobiliarias, e Izquierda Unida considera que hay suficiente encaje legal, en el art. 25 del DUDH, artículos 40, 33 y 128 de la Constitución Española y, en la Sentencia del Tribunal de Luxemburgo. Señala que ya hay otros países donde se están llevando a cabo esas medidas del RDL de Andalucía. Mantiene que si con esos instrumentos un Gobierno Autonómico puede contribuir a paliar la situación de muchas personas es obligado adoptarlas.

Por la Sra. Jiménez, como Portavoz del Grupo Popular, se anuncia que su Grupo no votará a favor de la Moción, porque su fecha de registro de entrada es la de veintidós de abril, y el dieciocho de abril se aprobó en la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados la Proposición de Ley de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, por lo que esta Moción carece de sentido.

El Sr. Maximiliano dice que Izquierda Unida cree que esas medidas son insuficientes, que el contenido de la Iniciativa Legislativa Popular era el correcto y que ha quedado desvirtuado con lo que finalmente se ha aprobado en el Parlamento eliminando sus tres premisas básicas; que por eso al menos se quiere intentar que las viviendas vacías se pongan a disposición de la gente. Critica que en este país se admita la dación en pago de las inmobiliarias y no de los ciudadanos. Puntualiza que esta Moción sería complementaria de la ILP y por lo tanto de la Proposición de Ley que se ha aprobado, que por las Comunidades Autónomas pueden ponerse en marcha esas medidas; que en este país y en nuestra Comunidad Autónoma hay 200.000 casas vacías y eso no puede ser sobre todo cuando la gente se está quedando sin vivienda. Afirma que en este país, se han dado 110.000 millones de euros a la banca, y que se están defendiendo sus intereses frente a los de la mayoría de la población.

Por la Sra. De la Cruz, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se anuncia que su grupo va a apoyar la Moción porque se trata de una medida sencilla pero que puede ayudar a mejorar temporalmente la situación de muchas familias de Guadalajara. Cita datos respecto del primer semestre de 2012 con 2.456 ejecuciones hipotecarias, un 23,4% más que las que se

contabilizaron en el mismo periodo del año anterior, y que si bien los del 2013 aún no se han publicado pueden ser todavía más alarmantes; que estamos ante la Comunidad Autónoma donde más han aumentado las ejecuciones hipotecarias; datos que son de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha pero que considera trasladables proporcionalmente a la provincia y a la ciudad de Guadalajara. Insiste en que se trata de una situación alarmante, que unida a los más de seis millones de desempleados en España, con casi 2 millones de hogares con todos sus miembros en paro, sin ningún tipo de ingreso, hace que aumente el riesgo de personas en situación de pobreza y exclusión social, con un aumento constante de la desigualdad, crisis salarial cada vez más grande, y generándose lo que se han denominado "trabajadores pobres". Desde su Grupo y desde el PSOE Popular se han planteado varias iniciativas en las Cortes de Castilla-La Mancha y Diputaciones, para solventar en lo posible esta situación. Considera que se trata de una Moción adecuada y lógica, califica de terrorífica la situación actual, y señala que esto no va a mejorar en el 2013 ni en el 2014.

La Sra. Jiménez manifiesta que desea expresar la solidaridad del grupo popular del Ayuntamiento con las personas que están inmersas en un proceso de desahucio, o con dificultades para hacer frente al coste de sus viviendas, pero afirma que por primera vez en la historia un gobierno ha modificado la Ley Hipotecaria, poniendo en marcha un procedimiento con tres ingredientes o pilares, paralizar los desahucios, regular la dación en pago y crear un parque de alquiler social de viviendas. Señala que hace una semana se ha cambiado la legislación, haciéndose eco de la sentencia del Tribunal Europeo. Que el Gobierno del Presidente Rajoy ya puso en marcha medidas extraordinarias y urgentes, con dos Reales Decretos que paralizaron los desahucios, uno de 9 de marzo de 2012 y otro de 16 de noviembre de 2012. Y que ante la inacción del gobierno central de que habla el Sr. Maximiliano se ha procedido a la modificación de la Ley Hipotecaria, con una dación en pago donde las familias en esa grave situación tengan la posibilidad de refinanciar la deuda, y donde el lanzamiento va a estar suspendido dos años, antes de la dación en pago, necesitándose además tres impagos para que se inicie el proceso. Defiende que esta modificación no destruye el marco jurídico, sino que garantiza la seguridad jurídica, ya que es un principio básico del Derecho el de irretroactividad de las leyes. Afirma que el PSOE en el 2010 rechazó en seis ocasiones iniciativas legislativas dirigidas a la dación en pago y paralización de los desahucios, y recuerda que la Ministra Chacón de lo que hablaba era de agilizar los desahucios.

El Sr. Maximiliano afirma que han desvirtuado todo lo que pretende la Iniciativa Legislativa Popular, no han asumido prácticamente nada, que únicamente han aprobado algo parecido al Código de Buenas Prácticas, dejando la solución en manos de los bancos con un ámbito subjetivo muy limitado, y que no tiene nada que ver con la regulación contenida en la ILP. Mantiene que todas las medidas y disposiciones que han adoptado en la sanidad, la educación, en la legislación laboral y en otros ámbitos, tienen carácter retroactivo, y pregunta porqué esto no puede aplicarse retroactivamente. Insiste en que la medida que plantea Izquierda Unida es compatible con lo que ha aprobado el Partido Popular.

La Sra. de la Cruz, insiste en que la situación en la actualidad ha cambiado, que no es la misma de hace unos años, que el PSOE sabe aplicarse la máxima que "rectificar es de sabios"; y que además incidir y empeñarse en

los errores que se cometieron no va a resolver nada; que el Partido Popular dice que el PSOE va de la mano con Izquierda Unida pero que lo que ocurre es que el Partido Popular va sólo y en contra de todo el mundo. Insiste en que lo que importa es la gente que tiene el problema y que quiere soluciones.

La Sra. Jiménez dice que se trata de soluciones a problemas que los partidos de la oposición ha generado. Enumera las medidas que ha adoptado el Partido Popular y las que incorpora la Proposición de Ley en relación con la paralización de los deshaucios para determinados colectivos y familias. Critica que en Castilla La Mancha se promovieran grandes promociones de viviendas en lugares donde no era necesario (Yebe, Seseña, ...) y por lo tanto sin ninguna función social. Afirma que en Castilla-La Mancha en 2009 fue cuando más deshaucios se produjeron; que no establecieron ninguna preferencia para la adjudicación de viviendas de protección oficial en las leyes que aprobaron en 2011, mientras que el gobierno de Cospedal sí lo ha hecho dando prererencia a determinadas personas y colectivos, a diferencia de las exclusiones que se contemplaban en la Ley de 30 de abril de 2011 de garantía de acceso a la vivienda. Concluye manifestando que lo que le choca es que apoyen las expropiaciones de viviendas en Andalucía.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida, 14 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.